



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos CONSEJO DE GOBIERNO

11284

***Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de junio de 2013 de nombramiento de representantes en la Comisión Mixta de Seguimiento prevista en el convenio suscrito con el Consorcio Urbanístico para la Mejora y el Embellecimiento de la Platja de Palma, en materia de inversiones estatutarias, para la remodelación integral de la Platja de Palma***

El Decreto 5/2013, de 2 de mayo, del presidente de las Illes Balears, por el que se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y el Decreto 6/2013, de 2 de mayo, del presidente de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, ambos publicados en el BOIB núm. 60, de 2 de mayo, determinan una nueva composición del Gobierno de las Illes Balears mediante la extinción, la creación y la modificación de varias consejerías, así como se delimita el ámbito material de actuación de determinadas direcciones generales.

La nueva estructura del Gobierno exige la actualización del nombramiento de representantes de la Comunidad Autónoma en la Comisión de Seguimiento del convenio de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y el Consorcio Urbanístico para la Mejora y el Embellecimiento de la Platja de Palma en materia de actuaciones para el desarrollo de las inversiones del Estado en las Illes Balears para la remodelación integral de la Platja de Palma.

Por todo lo anterior, el Consejo de Gobierno, a propuesta del vicepresidente y consejero de Presidencia, en su sesión de 7 de junio de 2013 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“**Primero.** Nombrar, en representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para formar parte de la Comisión de Seguimiento del convenio de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y el Consorcio Urbanístico para la Mejora y el Embellecimiento de la Platja de Palma en materia de actuaciones para el desarrollo de las inversiones del Estado en las Illes Balears para la remodelación integral de la Platja de Palma, a las siguientes personas:

- La persona titular de la dirección general competente en materia de turismo, que actualmente es el señor Jaime Martínez Llabrés, quien actuará como presidente de la Comisión.
- Suplente: la persona titular de la Secretaría General de la Consejería de Turismo y Deportes, que actualmente es el señor Joaquín Legaza Cotayna.
- La persona titular de la dirección general competente en materia de coordinación del Gobierno, que actualmente es la señora Pilar Cortés Samper.
- Suplente: la persona titular de la dirección general competente en materia de relaciones institucionales y acción exterior, que actualmente es el señor César Nuño Pacheco Cifuentes.
- La persona titular de la dirección general competente en materia de presupuestos, que actualmente es el señor Antoni Costa Costa.
- Suplente: la persona titular de la dirección general competente en materia del tesoro y política financiera.

**Segundo.** Disponer que los representantes de la Comisión de Seguimiento mencionada en el punto primero se nombren en virtud del cargo que ocupan; por tanto, el cambio de la titularidad del cargo supone también el correspondiente en la Comisión de Seguimiento.

**Tercero.** Dejar sin efectos los acuerdos del Consejo de Gobierno anteriores de designación de representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en la mencionada Comisión de Seguimiento.

**Cuarto.** Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

**Quinto.** Notificar el presente acuerdo al Consorcio Urbanístico para la Mejora y el Embellecimiento de la Platja de Palma.”

Palma, 7 de junio de 2013.

**El secretario del Consejo de Gobierno**

Antonio Gómez Pérez

